



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R./087/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Economía.

En once de septiembre del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos con fundamento en el artículo 10, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el oficio número SE/UJ/UT/219/2017, de fecha primero de septiembre del presente año, signado por el licenciado Octavio Donaciano Hernández Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Economía, el cual fue recibido en oficialía de partes de este Instituto el cinco de septiembre del año que transcurre. **Conste.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 93 fracción VII, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Agréguese a los autos del presente expediente el oficio de cuenta y su respectivo anexo, para que obren como corresponda.

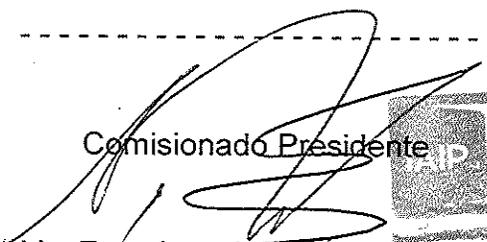
**SEGUNDO.** A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con el oficio número SE/UJ/UT/219/2017, signado por el licenciado Octavio Donaciano Hernández Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Economía, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por parte del Sujeto Obligado, bajo

el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**TERCERO.-** En virtud de que en el Sistema Infomex Oaxaca, se advierte que el Recurrente no señaló correo electrónico para recibir notificaciones, notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través de los estrados físicos y electrónicos con los que cuenta este Instituto, y al Sujeto Obligado de manera personal en sus oficinas.

Así lo acordó y firma el licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

----- **CÚMPLASE.** -----

  
Comisionado Presidente



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos

~~Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente~~      ~~Lic. José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos~~

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./087/2017.-----  
FJAF/JALR/KOG



## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO R.R./087/2017  
SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 00146117  
RECURRENTE.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
SUJETO OBLIGADO.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 31 de agosto de 2017.

CIUDADANO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
P R E S E N T E .

En cumplimiento a los puntos resolutivos SEGUNDO y QUINTO de la resolución de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el expediente al rubro indicado, toda vez que no obra en el expediente su domicilio para recibir notificaciones, alguna dirección electrónica o la mención de que desea ser notificado por correo certificado en términos de lo establecido en el artículo 131 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a realizar la notificación por estrados en los siguientes términos:

**A C U E R D O .-** Como lo ordena el órgano garante, modifíquese la respuesta a la solicitud de información del folio número 00146117 y proporciónense los números de teléfonos celulares objeto de las contrataciones.

En cumplimiento al acuerdo que antecede se proporcionan los números de teléfono celular objeto de las contrataciones solicitados por el recurrente, los cuales son:

NÚM.	2013	2014	2015	2016
1	9512346146	9512346146	9512346146	9512346146
2	9512348108	9512348108	9512348108	9512348108
3	9512348109	9512348109	9512348109	9512348109
4	9512348110	9512348110	9512348110	9512348110
5	9512348111	9512348111	9512348111	9512348111
6	9512348894	9512348894	9512348894	9512348894
7	9512348904	9512348904	9512348904	9512348904
8	9512348916	9512348916	9512348916	9512348916

Carretera Internacional Oaxaca-Isoño km. 11  
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"  
Edificio 5 "General Porfirio Díaz" Nivel 1, 1.º piso  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, Oax.  
El Depositionario: 0151501500  
Tel. 12257, 12258 y 1227

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9	9512433272	9512433272	9512433272	9512433272
10	9512349021	9512349021	9512349021	9512349021
11	9512349025	9512349025	9512349025 CAMBIO A 9511099865	9511099865
12	9512349028	9512349028	9512349028	9512349028
13	9512349029	9512349029	9512349029	9512349029
14	9512349030	9512349030	9512349030	9512349030
15	9512349034	9512349034	9512349034	9512349034
16	9512349033	9512349033	9512349033	9512349033
17	9512349031	9512349031	9512349031	9512349031
18	9512433746	9512433746	9512433746	9512433746
19	9513086472	9513086472	9513086472	9513086472
20	9511350511	9511350511	9511350511	9511350511
21	9511350526	9511350526	9511350526	9511350526
22	9511350538	9511350538	9511350538	9511350538
23	9512288355	9512288355	9512288355	9512288355

Lo anterior con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da cumplimiento a la resolución de mérito, proporcionando el complemento de la información solicitada por el recurrente, la cual estará publicada en los estrados de su Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía por un término de diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, iniciando el 01 de septiembre de 2017 y concluirá el 14 de septiembre de 2017.

LO QUE NOTIFICO A USTED EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO OAXACA.

ATENTAMENTE.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OCTAVIO DONACIANO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Carretera Internacional Oaxaca-Isozaco km. 7  
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"  
Edificio 5 "General Porfirio Díaz" Nivel 1, D.F. 6507

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Oax.  
Tel. Computador 01 951 501500  
Tel. 12257, 12258 y 1227

## RAZÓN

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Siendo las doce horas con treinta minutos de este día se pega en los Estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Cédula de Notificación mediante la cual se proporciona al recurrente la información solicitada en el folio número 00146117 en cumplimiento al punto SEGUNDO de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en el Expediente Número R.R./087/2017. Se notifica en términos de lo establecido en el Artículo 131 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, la cual permanecerá diez días hábiles surtiendo efectos a partir del día uno de septiembre de dos mil diecisiete de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.- CONSTE.-----

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. OCTAVIO DONACIANO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**



Secretaría Internacional Oaxaca-Isomex  
Unidad Administrativa "Benemérito de las Américas"  
Edificio 5 "General Porfirio Díaz" Nivel 1, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Oax.  
Tel. Oaxaca-Jalisco: 01 528 5015000  
Tel. 12257, 12258 y 12270